



Ref.51/2024.0-RIC.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

PUERTOS DEL ESTADO

En Cartagena, con fecha de firma electrónica.

REUNIDOS:

De una parte, D. Pedro Pablo Hernández Hernández, actuando en nombre y representación, en su calidad de Vicepresidente, de la **AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA**, con C.I.F. Q-3067007-I, y domicilio a estos efectos en Cartagena, Plaza Héroes de Cavite s/n., C.P. 30201 de Cartagena.

De otra parte, Don José Luis Conesa Jiménez con D.N.I. 22981106N, el cual actúa como representante legal, en su calidad de presidente del **"CLUB DEPORTIVO RUNTRITON"**, con G30844625 y domicilio social en Cartagena (Murcia), Calle Tamarindo, Núm. 2, Esc. 6, Planta BJ, Puerta B Urbanización El Canal, CP 30205, según consta en la Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, firmado por D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal para formalizar el presente Contrato y a tales efectos exponen en vías de:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- I.- Mediante comunicación efectuada vía Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 07 de agosto de 2024, se invitó a **"CLUB DEPORTIVO RUNTRITON"** a la participación en la licitación para la contratación de los Servicios denominados **"PUBLICIDAD EN CLUB DEPORTIVO RUNTRITON"** (Exp. 51/2024.0 RIC), mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad amparado en el artículo 168.1.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -de conformidad a lo justificado en la Memoria del presente expediente y Declaración de Necesidad-, por un Presupuesto Base de Licitación de Veinte Mil Euros (20.000,00 €) Impuestos Excluidos, equivalente a Veinticuatro Mil Doscientos Euros (24.200,00 €), IVA Incluido, para un plazo de prestación de los servicios de Tres (3) Meses, así como un Valor Estimado de 20.000,00 €.
- II.- La Aprobación Económica ha sido efectuada con fecha 06 de agosto de actual con cargo inicial al Presupuesto de Inversión de esta Autoridad Portuaria para el Ejercicio Presupuestario 2024, habiendo sido aprobado el mismo, junto con correspondiente expediente de contratación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad. Mediante tramitación Ordinaria, así como designación de la composición de la Mesa de Contratación.



CSV : GEN-177f-fbb4-33f2-2440-03b9-5b42-6117-ef74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS CONESA JIMENEZ | FECHA : 06/09/2024 13:26 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 09/09/2024 09:18 | NOTAS : CF

III.- La **Adjudicación** del presente expediente de contratación ha sido efectuada en virtud de Resolución de la Vicepresidencia de la Autoridad Portuaria de fecha **05 de septiembre de 2024**, adoptada en su calidad de Órgano de Contratación, a la vista y de conformidad con la Propuesta de Adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, proponiendo la adjudicación a la oferta suscrita por el **"CLUB DEPORTIVO RUNTRITON,"** comprobada la documentación acreditativa de los requisitos administrativos para contratar de esta, por ser la misma en su conjunto y de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación de referencia, la oferta con mejor relación calidad-precio.

Vistos los antecedentes administrativos expuestos, las partes en el encabezamiento citadas, acuerdan libremente las siguientes,

CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

PRIMERA. - Objeto del Contrato.

Don José Luis Conesa Jiménez, actuando en nombre y representación de **"CLUB DEPORTIVO RUNTRITON,"** en su calidad de Representante Legal, se obliga irrevocablemente frente a la Autoridad Portuaria de Cartagena, representada en este acto por su Vicepresidente, a la completa prestación de los Servicios denominados **"PUBLICIDAD EN CLUB DEPORTIVO RUNTRITON"**, de acuerdo y con estricta sujeción a los términos del presente contrato, a las contenidas en los documentos que conforman el Pliego para la prestación de los servicios de referencia aprobados al efecto por la Autoridad Portuaria de Cartagena, respecto del cual, los representantes del contratista manifiestan su conocimiento y total conformidad a los términos contenidos en los mismos, a los que expresamente manifiestan conferirles carácter contractual, así como a la totalidad de los términos de su oferta.

SEGUNDA. - Precio del Contrato.

El precio total y cierto de los servicios que en virtud del presente documento se contratan al **CLUB DEPORTIVO RUNTRITON,"** resulta ascender a la cantidad de **Veinte Mil Euros (20.000,00 €) IVA Excluido**, equivalentes a **24.200,00 € IVA Incluido** los cuales, serán satisfechos y abonados de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del presente contrato, teniendo siempre carácter de máximas las siguientes anualidades, las cuales, en ningún caso, serán objeto de revisión de precios durante la vigencia del presente contrato:

AÑO	A cargo Presupuesto Autoridad Portuaria.	IVA al 21% A fondos Extrapresupuestarios	TOTAL Presupuesto
2024	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
TOTAL	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

TERCERA. - Plazo de Prestación de los Servicios.

El **Plazo Total** de prestación de los servicios que se contratan se establece en un periodo de **Tres (3) meses conforme a las especificaciones de la Cláusula 7 del PCAP** computados desde la fecha de la firma del contrato.



CSV : GEN-177f-fbb4-33f2-2440-03b9-5b42-6117-ef74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS CONESA JIMENEZ | FECHA : 06/09/2024 13:26 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 09/09/2024 09:18 | NOTAS : CF

Las demoras en el plazo de prestación de los servicios que por este documento se contratan, cuando sea imputables al contratista, podrán ser objeto de imposición de Penalidades Diarias en la proporción de **0,60 Euros Por Cada Mil (1.000,00 €.) Euros** del precio del contrato, IVA Excluido, por cada día de demora.

Una vez transcurrido el periodo contractual estipulado, se procederá a la recepción/conformidad de los servicios contratados, la cual se formalizará mediante suscripción de la oportuna Acta, circunstancia que otorgará derecho al contratista a solicitar la devolución de las garantías que tuviera depositadas.

CUARTA. - Incompatibilidades y Acreditación de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

Tanto en fase de licitación como con posterioridad a la notificación de la adjudicación, la empresa adjudicataria de los servicios que por el presente documento se contratan, ha expresamente manifestado y acreditado no hallarse incurso en ninguna circunstancia o situación de incompatibilidad que le impida o prohíba contratar con la Administración Pública en general y con la Autoridad Portuaria de Cartagena en particular, habiendo a su vez acreditado estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

QUINTA. - Régimen Jurídico Aplicable.

El presente contrato, de **Naturaleza Jurídica PRIVADA**, se regirá por lo dispuesto en sus propias cláusulas contractuales, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado y aprobado por la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En defecto de los documentos contractuales anteriores, se aplicará con carácter supletorio, y según el orden de prelación establecido a continuación, lo siguiente:

- 1ª. Lo previsto en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2ª. En defecto de previsión expresa de la precitada norma, se estará al **Derecho COMÚN** que resulte de aplicación.

SEXTA. – Constitución de Garantía Definitiva.

Para responder del correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales que en virtud del presente documento se asumen por parte del **"CLUB DEPORTIVO RUNTRITON,"** con fecha 30 de agosto de 2024, ha sido constituida a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Garantía Definitiva por importe de **MIL EUROS (1.000 €.)**, mediante el depósito a nombre de la Autoridad Portuaria de Cartagena el siguiente título de afianzamiento de carácter indefinido:

- **Garantía en efectivo**, constituido en la Caja General de Depósitos con Número de Justificante 224242495842W, en fecha 30 de agosto de 2024.

SÉPTIMA. - Gastos Exigibles Al Contratista.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que ocasione el presente contrato en caso de elevarlo a Escritura Pública, así como los derivados de los anuncios oficiales de la licitación, su adjudicación y formalización de contrato.

**CSV : GEN-177f-fbb4-33f2-2440-03b9-5b42-6117-ef74**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**FIRMANTE(1) : JOSE LUIS CONESA JIMENEZ | FECHA : 06/09/2024 13:26 | NOTAS : F****FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 09/09/2024 09:18 | NOTAS : CF**



OCTAVA. - Jurisdicción y Fuero Competente.

Las partes contratantes confieren y otorgan expresamente al presente contrato naturaleza jurídica privada, acordando someterse para el supuesto de controversia a la jurisdicción de los **Juzgados y Tribunales Ordinarios de CARTAGENA**, dirigiéndose expresamente al **orden jurisdiccional civil** ante controversias que guarden relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Por otro lado, serán dirigidas al **orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo** las controversias que se susciten en relación con los actos de preparación y adjudicación del contrato.

En prueba de conformidad de lo hasta aquí estipulado y para su debida constancia, se firma el presente documento contractual de manera electrónica, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA AUTORIDAD PORTUARIA
DE CARTAGENA**

Pedro Pablo Hernández Hernández
Vicepresidente

**POR EL CONTRATISTA,
CLUB DEPORTIVO RUNTRITON**

Firmado por ****8110**
JOSE LUIS CONESA
JIMENEZ (R: ****4462*)
el día 06/09/2024 con
José Luis Conesa Jiménez
Representante Legal

Código seguro de Verificación : GEN-177f-fbb4-33f2-2440-03b9-5b42-6117-ef74 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-177f-fbb4-33f2-2440-03b9-5b42-6117-ef74

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE LUIS CONESA JIMENEZ | FECHA : 06/09/2024 13:26 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : PEDRO PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ | FECHA : 09/09/2024 09:18 | NOTAS : CF